



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo

Presidencia

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, se permite comunicar la decisión adoptada por esta Corporación, por unanimidad de sus miembros, el día 15 de abril del año en curso, frente a las solicitudes de **TELETRABAJO** elevadas por funcionarios judiciales de este Distrito Judicial, donde se consideró *-grosso modo-* que en las circunstancias actuales no es posible dar anuencia a la utilización del teletrabajo, dado que la necesidad del servicio amerita la asistencia física de los servidores a las sedes judiciales, a fin de hacer gala al mandato constitucional contenido en los artículos 228 y 229 de la carta magna.

Adicionalmente, se acordó que excepcionalmente procederá la autorización o anuencia al teletrabajo de aquellos servidores judiciales del Distrito que, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad que aconsejen la implementación de esa modalidad de trabajo, con miras de proteger tanto la adecuada prestación del servicio, como el estado de salud del referido funcionario, lo cual se estudiará en cada caso particular.

CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO

Presidenta